



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Servicio de Urbanismo y Arquitectura

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA
REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA
A INICIAR EL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN
DE RUINA DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO
EN PLAZA MAYOR 5 (ANTIGUA BANCA
PECHO)**



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Servicio de Urbanismo y Arquitectura

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA
CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA AL INICIO
DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO
EN PLAZA MAYOR 5 (ANTIGUA BANCA PECHO)**

1. OBJETO

El objeto del contrato es la elaboración, por parte de técnico competente, de toda la documentación necesaria que sirva de base para iniciar el expediente de declaración de ruina legal del inmueble de titularidad municipal situado en Pza. Mayor 5, antigua Banca Pecho, acordado en Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Art. 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

Dado el estado de deterioro de dicho inmueble, es necesario conocer si el edificio se encuentra en estado de ruina legal para iniciar el expediente correspondiente. Para ello, y en base a un informe de la Arquitecta Municipal, M^a Luisa Haro, la Junta de Gobierno Local ha aprobado los honorarios para la redacción de la documentación para iniciar el expediente de declaración de ruina legal.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Aranda de Duero carece de los medios personales y materiales necesarios para poder ejecutar los trabajos objeto de este pliego, que requiere de una dedicación continuada para la correcta realización de este trabajo.

Por lo que se estima necesaria la contratación de estos servicios a un Técnico competente que desarrolle estos trabajos, siempre bajo la dirección del Ayuntamiento de Aranda de Duero, según las normas dictadas en el Pliego y la legislación vigente sobre contratos del Sector Público

3. TRABAJOS QUE COMPRENDEN EL CONTRATO

El contrato comprende todos los trabajos de campo así como la elaboración de toda la documentación necesaria que sirva para determinar si el inmueble se encuentra en estado de ruina o no, de acuerdo con lo establecido en el Art. 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Art. 323 y siguientes del Reglamento

A) LEVANTAMIENTO DE PLANOS

Consistirá en la elaboración de la documentación gráfica que defina el estado actual del edificio, con determinación de sus superficies y volúmenes. Esta documentación se presentará en un formato y escala tal que sea perfectamente legible e interpretable por parte de Técnico diferente al redactor



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Servicio de Urbanismo y Arquitectura***B) TASACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y DE LAS REPARACIONES NECESARIAS**

El objeto de esta fase es conocer el coste de las obras necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, así como determinar el límite del deber legal de conservación definido en el Art. 8.2 de la LUCyL.

El coste estará desglosado por partidas, con su medición y su precio unitario.

Incluirá toda la documentación adicional que sea necesaria para una correcta interpretación por parte de los Técnico diferente al redactor

C) INFORME DE CONCLUSIONES

El informe de conclusiones comprenderá la exposición objetiva del reconocimiento realizado del inmueble, y las conclusiones, así como toda aquella documentación adicional a la referida en los dos apartados anteriores que sea necesaria para alcanzar el objetivo del contrato, que es el de llegar a la conclusión de si el inmueble se encuentra en estado de ruina o no, previo inicio del expediente correspondiente.

4. ORDEN, FORMATO Y PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

Toda la documentación que comprende este contrato se entregará al Ayuntamiento de una sola vez, en formato papel, en soporte digital (documentación escrita en formato *.doc, planos en formato *.dwg y mediciones y presupuestos en formato *.bc3) y en formato *.pdf una copia fiel del trabajo completo entregado en papel.

5. MEDIOS DEL ADJUDICATARIO.

El presente contrato incluirá la dedicación de todo el personal y materiales necesarios para la realización en cada momento de los trabajos correspondientes a la fase en que se encuentre el desarrollo del mismo. El personal del adjudicatario que se integre en cada fase del trabajo será competente para la actividad requerida.

En cualquier momento el Ayuntamiento podrá reclamar del adjudicatario el relevo del personal asignado a una determinada actividad que no la cumpla de manera satisfactoria.

6. RELACIONES ENTRE EL CONSULTOR Y LA ADMINISTRACIÓN.

El adjudicatario mantendrá informado continuamente al responsable de contrato y se mantendrán las reuniones periódicas o extraordinarias necesarias a instancias del mismo, con objeto de seguir la marcha del mismo.

7. CONDICIONES GENERALES**INSPECCION DE LOS TRABAJOS**



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Servicio de Urbanismo y Arquitectura

La Administración o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y dirigir la marcha de los trabajos o recoger datos con vistas al cumplimiento del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se establece un plazo de ejecución de dos (2) meses

9. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos previstos en el presente Pliego de Prescripciones

10. DIRECCION DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Aranda de Duero designará un técnico que llevará el control de las diferentes fases de trabajo, y será el interlocutor con el adjudicatario. Desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de actuación del adjudicatario. El adjudicatario realizará los necesarios trabajos de cálculo y detalle, siendo el único responsable de su exactitud en todo caso.

11. SOLVENCIA TÉCNICA

Los licitadores deberán acreditar la experiencia en, al menos, un trabajo similar, indicando en qué consistió

12. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **2.519,24 € (IVA no incluido)**
Dicho presupuesto tiene carácter máximo, de forma tal que las ofertas de los licitadores deberán ser de importe igual o inferior al mismo.
Las ofertas de los licitadores deberán estar desglosadas por fases de trabajo, y justificados los precios.
Se desestimarán las ofertas que excedan dicha cantidad.

13. REVISIÓN DE PRECIOS

No se procederá a la revisión de precios de conformidad con lo establecido en el art. 89. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Servicio de Urbanismo y Arquitectura***14. RÉGIMEN JURÍDICO**

Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general para los contratos de las Corporaciones Locales, el contrato se regirá por las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

15. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más económica, siempre que se adapte a los requisitos recogidos en el presente Pliego

En Aranda de Duero, abril de 2016
LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

Fdo.: Henar de Frutos Ortega



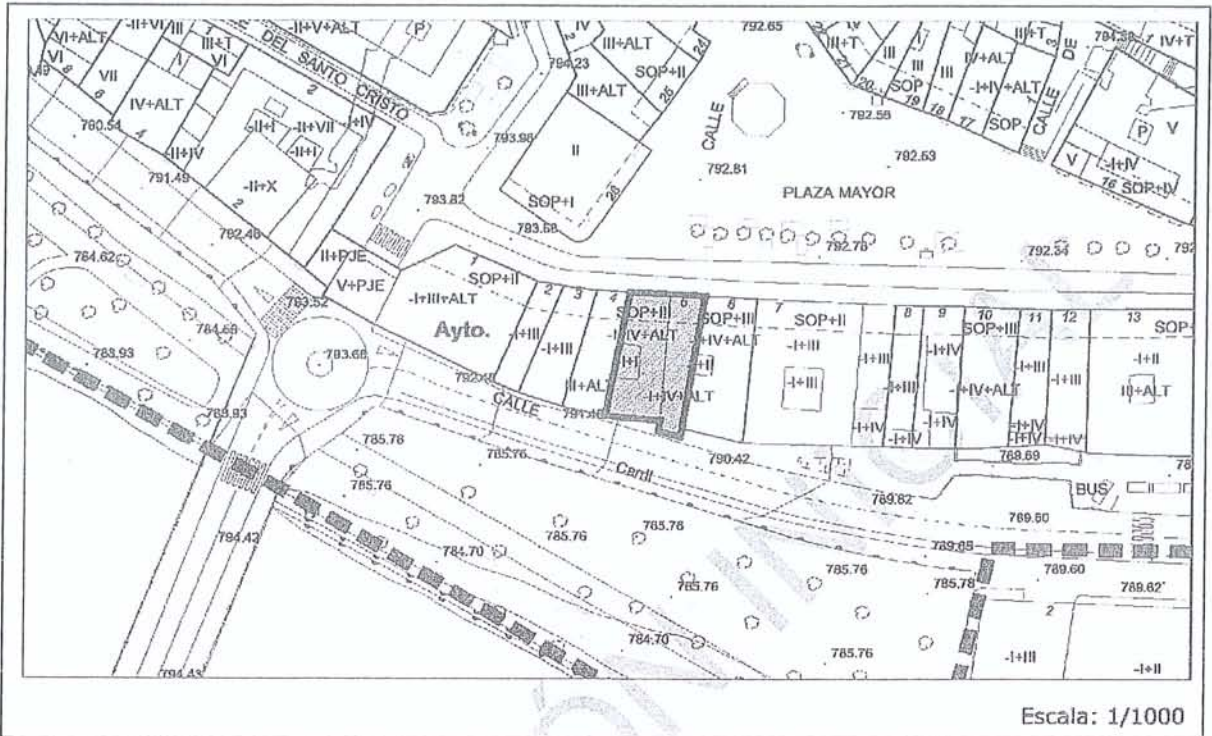
EXPTE 1362/15

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO
Servicio de Urbanismo y Arquitectura

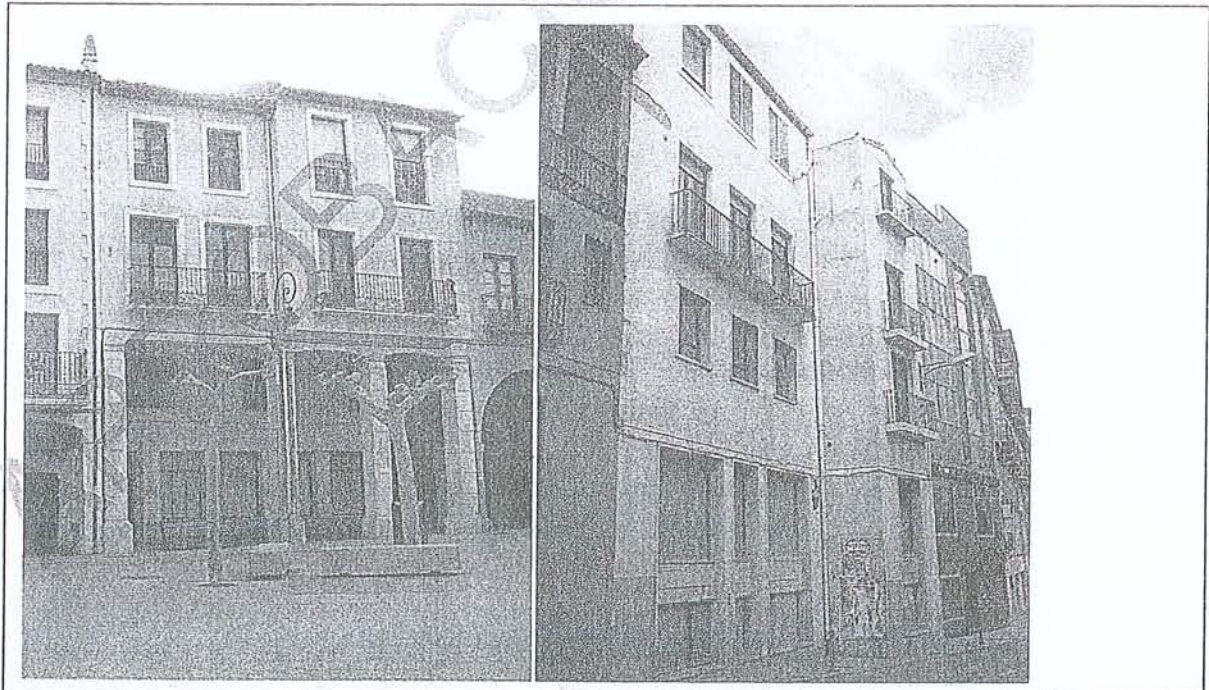
DOCUMENTACIÓN

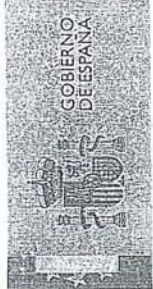
Edificación	Plaza Mayor, 5	23
-------------	----------------	----

LOCALIZACIÓN



IMÁGENES





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

Sede Electrónica del Catastro

Provincia de BURGOS

Municipio de ARANDA DE DUERO

Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89

ESCALA 1:500



CARTOGRAFÍA CATASTRAL Parcela Catastral: 2736309VM4123N

[442.682 ; 4.613.412]

[442.562 ; 4.613.412]



610.0 del Catastro

[442.562 ; 4.613.348]

[442.682 ; 4.613.348]

Este documento no es una certificación catastral

© Dirección General del Catastro 21/10/15

Coordenadas del centro: X = 442.622 Y = 4.613.360



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Servicio de Urbanismo y Arquitectura

Licitadores

Se enviará el Pliego al COACYLE, Demarcación Burgos, para que lo difunda entre los Colegiados y presenten las ofertas los Técnicos interesados.